

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL SGSV DE LA CONCESIÓN VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.

La CONCESIÓN VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. declara la seguridad vial como una función prioritaria y esencial, que debe regir para todas las actividades, intervenciones, procesos y procedimientos que tengan relación con las fases de planeación, diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación de la vía concesionada, con el propósito de mantener altos estándares en el desempeño de la Seguridad Vial de todos los usuarios internos y externos de las vías a cargo de la Concesión Vial Montes de María, de tal manera que se movilicen con el mínimo de riesgo potencial para su integridad.

La responsabilidad para lograr el más alto nivel de desempeño de la seguridad vial en el corredor está encabezada y liderada directamente por el GERENTE GENERAL de la CONCESIÓN VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. e involucra a todos los niveles del personal directivo, técnico, administrativo y operativo, que cuentan con todos los recursos necesarios para su consecución.

En concordancia con lo anterior, declaramos que los siguientes principios básicos hacen parte fundamental de nuestra política de seguridad vial:

- Se adopta el concepto de sistema vial seguro como el establecimiento de acciones preventivas, orientado a lograr la anticipación de los riesgos potenciales y su adaptación a las condiciones propias de los usuarios más vulnerables, como personas que cometen errores en su movilización.
- Se promueve la protección de la vida e integridad de los usuarios internos y externos de la concesión, por encima de cualquier otra consideración.
- Se busca la aplicación de los más altos estándares de seguridad vial en todos los elementos que hacen parte de la infraestructura vial con el propósito de lograr un desempeño excelente de la seguridad vial durante todas las etapas que hacen parte de la Concesión.
- Desarrollo e implementación de modelos preventivos, proactivos y predictivos que orienten la gestión de los riesgos potenciales presentes en la concesión, mediante la identificación y evaluación oportuna de los peligros, con el propósito de aplicar las intervenciones necesarias para reducir los riesgos a un nivel tan bajo como sea razonablemente posible.
- Aplicación de los conceptos de planificación estratégica con el fin de promover y aplicar acciones orientadas a lograr la mejora continua en todos los procesos y procedimientos establecidos, con el apoyo en la realización de Auditorías, Inspecciones y estudios de seguridad vial, como mecanismos para realizar procesos de monitoreo, control y seguimiento permanentes que definan los determinantes para la aplicación de las medidas correctivas y preventivas más recomendadas.
- Inclusión de los usuarios vulnerables en el sistema con la dotación de instalaciones que los proteja y les facilite el uso seguro de la vía.

- Aplicación de las herramientas propuestas por la Norma NTC ISO 39001, que incluyen entre otros aspectos “el desarrollo y aplicación de una política de Seguridad Vial adecuada, el desarrollo de los objetivos de Seguridad Vial y los planes de acción que tengan en cuenta los requisitos legales y de otro tipo que la organización suscribe, así como información sobre los elementos y criterios relacionados con la Seguridad Vial, que la organización identifica como aquellos que puede controlar y modular”.

Para desarrollar estos principios esenciales, se asumen los siguientes compromisos:

- Estudiar y aplicar las normas nacionales, las guías internacionales aplicables y demás requisitos para el diseño, construcción y operación de todos los elementos que componen la vía bajo el concepto de sistema vial seguro y vía indulgente o perdonadora.
- Aplicar los procesos sistemáticos y técnicas apropiadas en todas las etapas del desarrollo de la concesión, para establecer los peligros potenciales y adoptar las soluciones requeridas.
- Inspeccionar periódicamente el estado de la infraestructura y desarrollar programas de intervención de los hallazgos encontrados que afectan la seguridad vial de acuerdo con la importancia del elemento defectuoso para el funcionamiento seguro de la vía.
- Desarrollar estrategias relacionadas con la comunicación y divulgación, para involucrar a los usuarios de la concesión, para que asuman conductas seguras, conozcan y respeten las normas de tránsito.
- Incluir mecanismos para que empleados, usuarios y autoridades manifiesten libremente sus opiniones y percepciones sobre la seguridad de la vía.
- Asignar los recursos necesarios tanto para la organización del SGSV como para las intervenciones necesarias, para la identificación y el tratamiento de los riesgos, dentro del concepto de mitigación a un nivel tan bajo como sea razonablemente posible.
- Promover la mejora continua del SGSV mediante la identificación de las oportunidades de mejora.

Comuníquese y cúmplase dada en Carmen de Bolívar a los 02 días del mes junio de 2016

JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Gerente General